

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 58.000 ptas.
- Horas semanales: 22 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia que demanda el perfil de la Beca.
- Experiencia en biología molecular de *Rhizobium*.
- Expediente académico.
- Estar matriculado o haber realizado el programa de doctorado «Fisiología del crecimiento y desarrollo en plantas superiores».
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Carmen Lluch Plá.

ANEXO XII

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Síntesis y aplicación de nuevos polímeros coloidales funcionalizados en la detección de analitos de interés clínico» con referencia MAT99-0662-C03-02

Investigador responsable: Francisco Galisteo González.
Perfil de la Beca. Los trabajos de la Beca versarán sobre:

- Investigación dentro del Grupo de Física de Fluidos y Bicoloidales.

- Estudio de los procesos cinéticos de agregación mediante técnicas ópticas.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a en Ciencias Físicas.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 115.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses, prorrogables hasta un máximo de 36 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia pre-investigadora en el campo de la dinámica de los fluidos complejos.
- Buen expediente académico en la licenciatura y en algún programa de doctorado en Físicas.
- Gran capacidad de trabajo e iniciativa.
- Experiencia en trabajos de investigación científica.
- Sólida formación experimental.
- Se valorará muy positivamente los trabajos publicados y comunicaciones a congresos dentro del área de coloides.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Galisteo González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 17 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 113, de 28 de septiembre de 1999) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regirlos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base undécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 14 de julio de 1999 de la Consejera de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 88, de 31 de julio), Dispongo 3.º, en relación con el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación del Gobierno y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo,

de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Almería, 24 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 99

ADJUDICACION DESTINOS LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
	COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CONSJ/ORG.AUT.	C.DIRECTIVO	
	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
403581	DESIERTO	ASESOR TEC.PROTEC.CIVIL	GOBERNACION Y JUSTICIA	A.2	DELEGACION GOBIERNO.ALMERI
	DELEGACION GOBIERNO.ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
23.784.312	BENAVIDES	PEREZ	ANTONIO	A.11	14.63
403551	ASESOR TEC.JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA	DELEGACION GOBIERNO.ALMERI		
	DELEGACION GOBIERNO.ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
75.123.452	VILCHES	REYES	MARIANA	C.11	11.40
403572	NG.GESTION Y ACCION SOCIAL	GOBERNACION Y JUSTICIA	DELEGACION GOBIERNO.ALMERI		
	DELEGACION GOBIERNO.ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
45.062.684	RAMOS	AMADOR	ANGEL	C.11	16.92
403602	NG.NOMINAS Y S.S.	GOBERNACION Y JUSTICIA	DELEGACION GOBIERNO.ALMERI		
	DELEGACION GOBIERNO.ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
27.516.222	DE OÑA	CALLEJON	MARIA JOSEFA	B.11	10.03
403540	NG.INFRACCIONES	GOBERNACION Y JUSTICIA	DELEGACION GOBIERNO.ALMERI		
	DELEGACION GOBIERNO.ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CONSJ/ORG.AUT.		C.DIRECTIVO	
C.DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
DESIERTA					
403578	ASESOR TEC.INSTALACIONES	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOBIERNO.ALMERI	
DELEGACION GOBIERNO.ALMERIA		ALMERIA	ALMERIA		
DESIERTA					
403569	NG.REGISTRO PERSONAL LABORAL	GOBERNACION Y JUSTICIA		B.11	DELEGACION GOBIERNO.ALMERI
DELEGACION GOBIERNO.ALMERIA		ALMERIA	ALMERIA		
27.221.967	GIMENEZ	MARTINEZ	MANUELA	D.10	17.40
403607	AUX.ADM.REGISTRO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOBIERNO.ALMERI	
DELEGACION GOBIERNO.ALMERIA		ALMERIA	ALMERIA		

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 24 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Número de orden: 1.
 Centro destino y localidad: Dirección General de Patrimonio. Sevilla.
 Denominación del puesto: Oficina Técnica.
 Código: 139410.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Nivel C.D.: 28.
 C. Específico: XXXX-1.956.
 Cuerpo: P- A20.
 Area funcional: Arquitectura e Instalaciones.
 Area relacional:
 Exp.: 3 años.
 Requisitos RPT: Titulación: Ingeniero Industrial/Arquitecto.